Municipio de Chigorodó
NIT. 890980998-8

¡GESTIÓN TRANSPARENTE
18 NOV. 2025 RECIBIDO 18 NOV 2025
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8

OTROSÍ EN PRORROGA Nº 08 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 226-2023

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 226-2023 del 10 de julio de 2023.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA GUAPA ALTO MUNICIPIO DE CHIGORODO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
NIT:	890980998-8
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO
NIT:	901730180-8
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIENUEVE PESOS. ($6.479.842.319)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
PRORROGA NRO. 03	CINCO (5) MESES
PRORROGA NRO. 05	DOS (2) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
PRORROGA NRO. 06	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	QUINCE (15) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VALORIZACIÓN
INTERVENTOR	

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARMANDO CHAVEZ RINCON,** identificado con la cédula de ciudadanía N°1.017.163.434, en su calidad de Alcalde delegado del Municipio de Chigorodó – Departamento de Antioquia, según lo acredita el decreto de delegación 0161 del 18 de noviembre de 2025, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Chigorodó - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.998-8, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO**, identificado con el **NIT 901730180-8,** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO ZAPATA CASTRO,** identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 71.986.298,** quien se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ EN PRORROGA Nro. 08** al **COP N° 226-2023,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1).Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "*Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve*

el contrato.[1] *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*

2). Que, el contratista, mediante oficio fechado el 29 de octubre de 2025, solicita la prórroga del plazo de ejecución de la obra y anexa la información pertinente que sustenta dicha petición, incluyendo el cronograma del tiempo adicional requerido para la terminación de los trabajos, y de acuerdo con los documentos presentados por la interventoría, esta otorga visto bueno y viabiliza la necesidad de ampliar el plazo de las actividades, avalando y corroborando los soportes allegados por el contratista.

3) Que, la Administración considera pertinente el concepto emitido por la interventoría (se anexan los oficios correspondientes) y promueve la legalización de la solicitud, en atención a que con la ampliación del plazo se garantiza la adecuada ejecución del proyecto y se salvaguarda el interés general de la comunidad

4) Que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, es la de celebrar todos los contratos adiciones, prorrogas, modificaciones acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente y las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

5) Que el supervisor del contrato realiza solicitud la cual justifica como viable de conceder; documento que hace parte integral de la presente modificación.

6) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido Prorrogar el Contrato de Obra Publica **N° 226-2023,** que se regirá por la ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones se procede a modificar los contenidos del valor del contrato y de las especificaciones técnicas del mismo.

7) Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario Prorrogar el presente Contrato de Obra Publica **N° 226-2023,** con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades del municipio.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del **COP-226-2023**, prorrogando el contrato principal en CUATRO (4) MESES, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

CLAUSULA 4: *el plazo estimado para la ejecución del contrato será de DIECINUEVE (19) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.*
Parágrafo Primero: *Nueva fecha de Terminación: 18 de marzo del 2026*

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. EL contratista deberá actualizar las garantías constituidas en virtud del **COP-226-2023,** de conformidad con lo establecido en el presente documento y las condiciones expresas de la CLAUSULA 18.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente OTRO SI permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente OTRO SI se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

La presente modificación bilateral es firmada en el Municipio de Chigorodó – Antioquia a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

EL CONTRATANTE

DIEGO ARMANDO CHAVEZ RINCON
Alcalde Delegado de Chigorodó, Ant

EL CONTRATISTA

RUBEN DARIO ZAPATA CASTRO
R/L CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Alejandra Y. Marín Jiménez		18/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 08

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**
Fecha de elaboración de la solicitud:	**18 de Noviembre de 2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor, supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

GESTIÓN TRANSPARENTE
18 NOV. 2025
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-€
RECIBIDO 18 NOV 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	226	De	2023

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA GUAPA ALTO MUNICIPIO DE CHIGORODO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Interventor (es):	
Supervisor (es)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VALORIZACIÓN - MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A
Contratista:	CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO identificada con NIT:901.730.180-8
Valor inicial del contrato:	SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECIENUEVE PESOS. ($6.479.842.319)

Plazo inicial de ejecución del contrato:	**SEIS (6) MESES**				
Fecha de inicio del contrato:	25	**de**	ENERO	**de**	2024
Fecha de terminación Inicial del contrato:	25	**de**	JULIO	**de**	2024
Fecha de terminación final 1 del contrato	9	**de**	Enero	**de**	2025

Fecha de terminación final 2	28	**de**	Marzo	**de**	2025
Fecha de terminación final 3	27	**de**	Mayo	**de**	2025
Fecha de terminación final 4	5	**De**	Julio	**de**	2025
Fecha de terminación final 5	4	**de**	Agosto	**de**	2025
Fecha de terminación final 6	5	**de**	Septiembre	**de**	2025
Fecha de terminación final 7	3	**de**	Noviembre	**de**	2025
Fecha de terminación final 8	18	**de**	Noviembre	**de**	2025

2. ANTECEDENTES

a. El municipio de Chigorodó, Antioquia, suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1817 DEL 2021**, con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"** por un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($6.480.000.000)**, y en el marco del mismo, de conformidad al parágrafo segundo de la cláusula primera, la entidad municipal tiene la obligación de contratar las obras de acuerdo con los estudios y diseños aportados por el ente territorial y los documentos técnicos entregados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

b. Que en virtud del literal e) de la CLÁUSULA SEPTIMA del convenio 1817 del 2021, le compete al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del convenio referido.

c. En virtud de la obligación asignada a la entidad territorial, por medio de **Resolución No. 0302 del 02 de junio del 2023**, la Alcaldía de Chigorodó, Antioquia, abrió el proceso de licitación de obra pública No. LP-184-2023 con el objeto "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA GUAPA ALTO MUNICIPIO DE CHIGORODÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** por un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ML/C ($6.480.000.000).**

d. El 30 de junio del 2023, por medio de **Resolución No. 0389 del 30 de junio del 2023**, la entidad adjudicó el contrato de obra pública del proceso No. LP-184-2023 con el objeto antes referido, al **CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO** identificado con NIT 901.730.180-8, representado legalmente por **SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.671.543.

e. El día 10 de julio de 2023 se firmó el contrato de obra en mención entre el municipio de Chigorodó y el **CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODÓ,** al que se le designó el consecutivo numérico **226 del 2023** con el objeto "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA GUAPA ALTO MUNICIPIO DE CHIGORODÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** por un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ML/C ($6.479.842.319),** por un plazo de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

f. El día 25 de enero de 2024, el municipio de Chigorodó, suscribió el acta de inicio del contrato 226 de 2023, con el contratista **CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODÓ.**

g. El 31 de julio del 2023 se realizó el **OTROSÍ – MODIFICATORIO No. 01** con el objetivo cláusulas cuartas cláusulas **CUARTA, SEXTA Y DECIMO OCTAVA** del contrato en cuestión, referentes al plazo, al anticipo y/o pago anticipado y a las garantías.

h. El 13 de marzo de 2024 se realizó el **OTROSÍ MODIFICATORIO No 02** con el objetivo de modificar la cláusula **DÉCIMO OCTAVA** y realizar la inclusión en el contrato de la garantía de **CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA OBRA** por vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de aprobación definitiva de la calidad de la revisión y en cuantía del 30% del valor total de estos ítems.

i. El 23 de diciembre de 2024 se realizó la **SUSPENSIÓN No. 01** del contrato de obra 226 de 2023 por un plazo de DIECISÉIS (16) DÍAS.

j. El 7 de enero de 2025 se realizó el **REINICIO No. 01** del contrato de obra 226 de 2023

k. El 25 de julio del 2024 se realizó **OTROSÍ No. 03 - PRÓRROGA** con un plazo adicional de **CINCO (5) MESES.**

l. El 27 de noviembre del 2024 se suscribió **OTROSÍ No. 04 – MODIFICATORIO** que modificó la **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA** en lo concerniente a las garantías.

m. El siete (7) de enero del 2025 se suscribió **OTROSÍ No. 05 – PRÓRROGA** que modificó la clausula cuarta del contrato y adicionó en su plazo, **DOS (2) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**

n. El 28 de marzo de 2025 se realizó el **OTROSÍ No. 6 – PRÓRROGA** mediante el cual se adicionó un plazo de **DOS (2) MESES.**

o. El 24 de abril de 2025 se realiza el **OTROSÍ No. 7 – MODIFICATORIO** por medio del cual se modifica el alcance del objeto (Nuevas condiciones y/o cantidades y/o actividades).

p. El 22 de mayo de 2025 se realizó la **SUSPENSIÓN No. 2** del contrato 226 de 2023, por un periodo de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS** estableciendo como fecha de reinicio el 30 de junio de 2025.

q. El 27 de junio de 2025 se realizó la **AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2** del contrato 226 de 2023 por un periodo de **TREINTA Y TRES (33) DÍAS**, contándose desde el

27 de junio del 2025 al 30 de julio de 2025, quedando un término del plazo por ejecutar equivalente a cinco (5) días.

r. El 28 de julio de 2025 se realizó la AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION No 2 del contrato 226 de 2023 por un periodo de TREINTA Y TRES (33) DÍAS, contándose desde el 28 de julio hasta el 31 de agosto de 2025, quedando un término del plazo por ejecutar equivalente a cinco (5) días.

s. El 28 de agosto de 2025 se realizó la AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSION No 2 del contrato 226 de 2023 por un periodo de DOS (2) MESES, contándose desde el 28 de agosto hasta el 29 de octubre de 2025, quedando un término del plazo por ejecutar equivalente a cinco (5) días.

t. El 29 de octubre de 2025 se realizo la AMPLIACION No 4 A LA SUSPENSION No 2 del contrato 226 de 2023 por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, contándose desde el 29 de octubre de 2025 hasta el 13 de Noviembre de 2025, quedando un termino del plazo por ejecutar equivalente a cinco (5) días.

Prórrogas

Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
OTROSÍ No. 03	150
OTROSÍ No 05	79
OTROSÍ No 06	2 MESES
OTRO SÍ No 08	4 MESES

Fecha actual de terminación del contrato:	18	**de**	Noviembre	**de**	2025
Nueva Fecha de terminación	18	**de**	Marzo	**de**	2026

Suspensiones

Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
Suspensión No. 01	16

Fecha de terminación de suspensión:	7	**de**	Enero	**de**	2025
Suspensión No 02	2 meses				
Fecha de Terminación de suspensión	13	**de**	Noviembre	**de**	2025

Se suspendió desde el 22 de mayo de 2025 hasta el 13 de Noviembre de 2025 quedando un tiempo de ejecución de cinco (5) días.

Adiciones

N/A **Valor:** N/A

	Tipo de Garantía	**Fecha**
SURAMERICANA	Cumplimiento	Desde: 25/01/2024 Hasta:25/07/2025
	Buen manejo del Anticipo	Desde: Hasta:
	Estabilidad y calidad de obra	Desde:/07/2024 Hasta:25/07/2029
	Salarios y Prestaciones	Desde: 25/01/2024 Hasta:25/07/2027
Valor actual del contrato:	SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECIENUEVE PESOS. ($6.479.842.319)	

Modificaciones

Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
OTROSÍ No. 01	**18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**	Se modificaron las cláusulas **CUARTA (4. PLAZO DEL CONTRATO)**, **SEXTA (6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO)** y la cláusula **18. GARANTÍAS – 18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, y en ella se estableció como obligación del contratista constituir a favor del municipio la **POLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**
OTROSÍ No. 02	**18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**	Se modificó la **CLÁUSULA GARANTÍAS - 18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO,** y en ella se exhortó a incluir la garantía de la revisión de ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de obra, así mismo, se ordenó aumentar el porcentaje del amparo de pago de salarios, prestaciones y seguridad sociales.
OTROSÍ No. 03	**CUARTA - PLAZO**	Se realiza prorroga en tiempo del plazo del contrato por CINCO (5) MESES

OTROSÍ No. 04	**CLAUSULA 6°**	ANTICIPIO Y/O PAGO ANTICIPADO: DESISTE DEL PAGO DEL CONCEPTO. se sustenta en que el contratista ha desistido del pago de este concepto, previamente establecido en el OTRO SI N° 001 MODIFICATORIO, y en ese orden, se requiere asumir la forma de pago inicialmente pactada
OTROSÍ No. 05	**CUARTA - PLAZO**	Se realiza prorroga en tiempo del plazo del contrato por 2 meses y 21 días
OTROSI No 06	**CUARTA - PLAZO**	Se realiza prorroga en tiempo del plazo del contrato por 2 meses
OTRO SI No. 07	**TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO**	Se realiza ajuste al alcance del proyecto sustentado en la necesidad de realizar actividades de obra que no se encontraban contratadas, garantizando así el cumplimiento de la meta del contrato.
OTRO SI No. 08	**CUARTA - PLAZO**	Se realiza prorroga en tiempo del plazo del contrato por 4 meses

3. INFORMACION DE LA SOLICITUD

El contratista mediante oficios fechado del 29 de octubre de 2025 solicita la prórroga de los tiempos de ejecución de la obra y en dicho oficio anexa información pertinente a la situación que soporta dicha petición con cronograma del tiempo requerido para la terminación de los trabajos.

De acuerdo con los documentos presentados por la interventoría, en los cuales da visto bueno y viabiliza la necesidad de realizar la prórroga de las actividades, avala y corrobora los soportes de la solicitud.

La administración considera pertinente el concepto emitido por la interventoría, (anexa oficios a esta solicitud) y promueve la legalización de dicha solicitud, toda vez que se quiere el beneficio general de la comunidad.

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación __ Prórroga _x_ Adición ___ Suspensión __ Reinicio ___	**al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas

Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**
Prorroga 1	**153**
Prorroga 2	**81**
Prorroga 3	**60**
Prorroga 4	**120**

Fecha actual de terminación del contrato:	18	**de**	Noviembre	**de**	**2025**	
Nueva Fecha de terminación del contrato:	18	**de**	Marzo	**de**	**2026**	

Adiciones

Cláusula No.	Valor ($)
N/A	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	N/A
Valor actual del contrato:	SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECIENUEVE PESOS. ($6.479.842.319)

Justificación de la solicitud:

En vista de que se sortearon los inconvenientes que motivaron las reiteradas suspensiones y que la obra requiere ser terminada y ejecutada según su alcance, para el beneficio y goce de la comunidad; se hace necesario realizar la prórroga del plazo del contrato.

La prórroga va desde el 18 de Noviembre de 2025 hasta el 18 de marzo de 2026. Quedando tiempo de ejecución de 4 meses.

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
SUPERVISORA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Stivinth González – Apoyo a supervisión		18/11/2025
Revisó y aprobó:	Hanner Palacios C – Asesor Jurídico Ext.		18/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODÓ
NIT. 901.730.180-8

Chigorodó, Antioquia.
10 de noviembre de 2025.

Señores:
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria De Infraestructura Física
Carrera 100 #104A-08
Chigorodó, Colombia

Referencia: Contrato de obra pública No 226 DEL 2023, Objeto "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA GUAPA ALTO MUNICIPIO DE CHIGORODO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Solicitud de prórroga #4 al contrato de obra de la referencia.

Cordial saludo,

Mediante este comunicado me permito hacer una solicitud de prórroga al contrato de obra de la referencia por un tiempo de 4 meses, basado en los siguientes puntos:

1- La temporada de lluvias por la que ha pasado el municipio de Chigorodó y el departamento de Antioquia, lo que ha generado impacto directo en la ejecución de las actividades del proyecto. Esto debido a los retrasos en el suministro de los materiales pétreos para el concreto.

 Las fuertes lluvias también retrasaron las actividades de construcción de las estructuras hidráulicas tipo Box Culverts, esto debido a las crecientes de los caños y/o quebradas que provocaron el arrastre de materiales ya instalados.

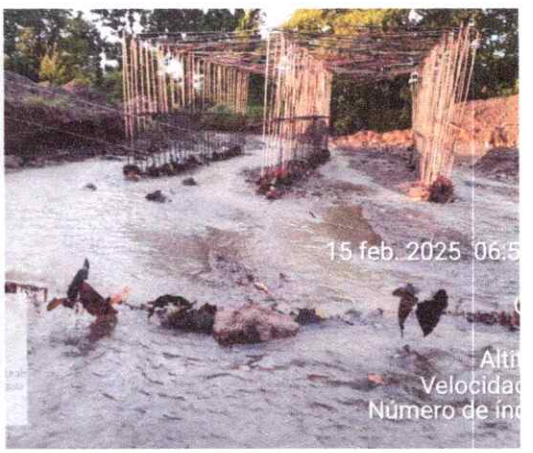
Dirección: Calle 93 N°104-69 Municipio Chigorodó, Antioquia.
Celular: 3242223502.
consorcioplacahuellaguapa@gmail.com

Recibido
D.V.C
18/11/25
4:20 p













Aunque ya se terminaron de construir las estructuras hidráulicas tipo Box Culverts, es necesario realizar las actividades complementarias para la protección de estas obras hidráulicas.

2- El contratista seguirá implementado los planes de contingencia necesarios para dar cumplimiento al contrato de obra en el nuevo plazo solicitado.

Esta solicitud se realiza con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contratado.

Gracias por su atención prestada y esperamos una pronta respuesta.

Sin otro particular, atentamente,

RUBEN DARIO ZAPATA CASTRO
Representante Legal CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO
Contrato de obra pública No 226 DEL 2023

CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODÓ
NIT. 901.730.180-8

CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODÓ.

CONTRATO DE OBRA No. 226 DEL 10 DE JULIO DE 2023.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA GUAPA ALTO, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PLAN DE CONTINGENCIA.

CHIGORODÓ - ANTIOQUIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Dirección: Calle 93 N°104-69 Municipio Chigorodó, Antioquia.
Celular: 3242223502.
consorcioplacahuellaguapa@gmail.com

1 GENERALIDADES.

El presente Plan de Contingencias describe los principales procedimientos y medidas a adoptar frente a eventos que pudieran acontecer durante las etapas de construcción del Contrato de Obra No. 226 del 10 de julio de 2023, cuyo Objeto es la Construcción De Placa Huella En La Vereda Guapa Alto, Municipio De Chigorodó Departamento De Antioquia, a fin de obtener una respuesta, rápida, adecuada y oportuna que pueda mitigar los retrasos de ejecución. En este plan se han identificado claramente los diferentes tipos de sucesos que pudieran acontecer en el desarrollo de las actividades del proyecto y cada uno de ellos tendrá un componente de respuesta y control.

2 OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General:

- Establecer un procedimiento escrito, que indique las acciones principales para afrontar efectivamente un suceso que retrase la obra, a fin de reducir significativamente el impacto negativo.

2.2 Objetivos específicos:

- Identificar los principales sucesos que pueden retrasar la obra.
- Establecer acciones para minimizar los riesgos sobre materiales, personal de obra e infraestructura asociada al Proyecto que pueden genera un retraso en actividades programadas.
- Establecer procedimientos de comunicación efectivos y sin interrupciones entre el personal involucrado de la empresa Contratista.

3 ALCANCES.

Este Plan será aplicado a todos los posibles sucesos de retraso que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de Construcción De Placa Huella En La Vereda Guapa Alto, Municipio De Chigorodó Departamento De Antioquia, cuya prevención y atención serán responsabilidad del Contratista.

4 ORGANIZACIÓN GENERAL Y FUNCIONES ANTE CONTINGENCIAS.

4.1 ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CONTINGENCIAS.

Durante la etapa de construcción del proyecto, la empresa contratista tendrán la obligación de implementar el presente plan de contingencias. Éste tendrá la responsabilidad de ejecutar las acciones para hacer frente a las distintas contingencias que pudieran presentarse (retrasos para ejecutar actividades). La Figura 4-1 muestra la organización técnica de contingencias que tendrá como base la empresa contratista durante la etapa de construcción.

Figura 4-1 Organización técnica de contingencias base para la etapa de construcción.



4.2 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN.

4.2.1 DIRECCIÓN GENERAL:

- Gestionar y asignar los recursos económicos necesarios y suficientes para la implementación de las medidas preventivas ante la ocurrencia de suceso.

4.2.2 DIRECTOR DEL PLAN:

- Coordinar los recursos económicos y autorizar los gastos.

- Gestionar y asignar los recursos técnicos necesarios para la implementación de las medidas preventivas ante la ocurrencia de suceso.
- Conocer permanentemente las actividades en ejecución.
- Definir las mejores estrategias de contingencia para la recuperación de obras retrasadas.
- Verificar la óptima implementación del Plan de Contingencia, asegurando su efectividad y formulación acorde con las exigencias del proyecto.
- Oficializar los acontecimientos e informes sobre los sucesos que se pudieran presentar ante la Dirección General.

4.2.3 COORDINADOR:

- Evaluar el suceso de retraso, definir el grado o nivel de atención requerido y solicitar los recursos necesarios.
- Mantener informado al director del Plan acerca de las actividades desarrolladas.
- Disponer de los recursos entregados para la recuperación de actividades atrasadas.
- Actualizar la evaluación de riesgos que generan retraso en obra con base en la experiencia.
- Mantener actualizados los directorios de contacto de proveedores de materiales y equipos.
- Activar el Plan de Contingencia.

4.2.4 MAESTRO GENERAL DE LA CONSTRUCCION:

- Reportar al Coordinador del Plan el posible suceso de retraso.
- Acudir con el personal y equipo necesario al frente de obra que requiera de intervención, previa autorización del Coordinador del Plan.
- Mantener los equipos en óptimas condiciones y reportar algún daño en éstos.
- Verificar la existencia adecuada de materiales de construcción, su correcto uso y almacenaje.
- Solicitar los materiales u equipos tanto en tiempo como en cantidad que se requieran para prevenir o corregir retraso en obra.

5 CONTINGENCIAS DEL PROYECTO.

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES CONTINGENCIAS.

El Contrato de Obra No. No. 226 del 10 de julio de 2023, podría estar expuesto a diversas eventualidades y/o sucesos durante su etapa de construcción, que pueden poner en riesgo el buen desarrollo de la terminación de éste. Bajo este contexto se

han definido las posibles amenazas que pueden afectarlo a fin de proponer una alternativa para controlar y/o mitigar sus efectos. Para identificar las contingencias se establecieron los niveles de amenaza y vulnerabilidad de las actividades a desarrollarse durante la construcción del proyecto. Esto se desarrolló mediante cuadros de ponderación.

El Grado de Riesgo se define como el grado de vulnerabilidad de actividades, estructuras, condiciones de trabajo del proyecto en relación dependiente y directa con el grado de amenaza de cualquier evento imprevisto.

En un intento por ponderar a través de valores ordinales, las posibles amenazas y vulnerabilidades se presentan los Cuadros 5-1 Valores de Frecuencia de Amenaza, Cuadro 5-2 Valores de Intensidad de Amenaza, Cuadro 5-3 Valores de Cobertura de Amenaza con el fin de establecer la ecuación que nos dará el Grado de Amenaza para luego multiplicar este por el Grado de Vulnerabilidad del Cuadro 5-4.

Cuadro5-1 Valores de Frecuencia de la Amenaza.

FRECUENCIA DE LA AMENAZA	EXPLICACION	PUNTAJE
Corto Plazo	El evento se presenta más de 1 vez a la semana	9
	El evento se presentó 1 vez cada semana	8
	El evento se presentó 1 vez cada dos semanas	7
Mediano Plazo	El evento se presentó 1 vez cada tres semanas	6
	El evento se presentó por lo menos 1 vez al mes	5
	El evento se presentó por lo menos 1 vez cada 2 meses	4
Largo Plazo	El evento se presentó por lo menos 1 vez cada 3 meses	3
	El evento se presentó por lo menos 1 vez cada 6 meses	2
	El evento se presentó hace más de 1 año	1

Cuadro 5-2 Valores de Intensidad de la Amenaza.

INTENSIDAD DE LA AMENAZA	EXPLICACION	PUNTAJE

Alta (Catastrófica)	Pérdidas de grandes montos de dinero no recuperables	9
	Pérdidas económicas medianamente recuperables	8
	Pérdidas económicas recuperables	7
Mediano (Serio)	Pérdida económica de consideración	4 a 6
Largo (Leve)	Pérdidas económicas muy pequeñas	1 a 3

Cuadro 5-3 Valores de Cobertura de Amenaza.

COBERTURA DE LA AMENAZA	EXPLICACION	PUNTAJE
Total (Nivel Interinstitucional)	Los efectos del evento afectan las instituciones (contratista, interventoría, entidad contratante, comunidad)	9
	Los efectos del evento se afectan medianamente al contratista, interventoría, entidad contratante	8
	Los efectos del evento afectan al contratista y otra entidad	7
Mediano (Nivel Institucional-Consorcio)	Los efectos del evento afectan al contratista	4 a 6
Poco (Nivel Contrato)	Los efectos del evento no trascienden las fronteras de la obra	1 a 3

La sumatoria de los factores de amenaza, entrega como resultado el **"Grado de Amenaza"**.

Grado de Amenaza = Intensidad + Cobertura + Frecuencia.

Cuadro 5-4 Grado de Vulnerabilidad.

VULNERABILIDAD	EXPLICACION	PUNTAJE

ALTA	Hay ausencia total de medidas o de acciones para la gestión del riesgo	7 a 9
MEDIA	La alcaldía e interventoría ha adelantado estrategias para la gestión del riesgo, pero su entorno no es favorable o viceversa	4 a 6
BAJA	Se han establecido dentro del Consorcio Chigorodó medidas administrativas y operativas para la atención de la amenaza en la gestión del riesgo	1 a 3

$$GV = V1 + V2 + V3 + Vn$$

El Grado de Riesgo finalmente es el producto de la relación entre GA y GV, lo que nos permite identificar los factores de riesgo que tienen mayor repercusión sobre la Obra.

$$GA \ X \ GV = GR$$

Se presenta en el Cuadro 5-5 la evaluación de riesgos, la cual contiene una lista de probables escenarios, con agentes internos y externos, que muestran las zonas de mayor amenaza y vulnerabilidad, dos factores esenciales para determinar el Grado de Riesgo y establecer el escenario.

Cuadro 5-5 Cuadro de Evaluación de Riesgo.

EVALUACIÓN DE RIESGO										
Factores de Riesgo								**Escenarios de Riesgo**		**Medidas de Prevención**
Amenaza					**Vulnerabilidad**					
Tipo	**I**	**C**	**F**	**GA**	**Descripción**	**Calificación**	**GV**	**Descripción**	**GR**	
Disponibilidad de Materiales.	2	5	7	14	Perdida de vaceo de concreto en placa vehicular, vigas riostras, cunetas y bordillos.	Baja	1	El escenario de riesgo se puede presentar en todos los frentes de obra.	14	*Solicitar y Coordinar con anterioridad la requisición de materiales al proveedor para tener stock en obra.

Disponibilidad de Equipos y Maquinaria.	3	5	5	13	Perdida de vaceo de concreto y Manejo de materiales.	Baja	1	El escenario de riesgo se puede presentar en todos los frentes de obra.	13	*Coordinar con anterioridad la petición de equipos y maquinaria para la obra. *Efectividad de equipos en obra. *Utilizar 2 Concretadoras de 2 bultos para cada frente de trabajo de vaceo de placa vehicular. *Utilizar 1 Concretadora de 2 bultos para el frente de trabajo de construcción de vigas riostras, cunetas y bordillos. *Utilizar 1 Mixer de 2.5 m3 para apoyar los frentes de trabajo de construcción de placa vehicular, vigas riostras, cunetas y bordillos. *Utilizar 1 Motoniveladora, 1 Vibrocompactador, 1 Retroexcavadora, 2 Minicargadores y 3 volquetas para los trabajos de excavaciones, cajeo, conformación y adición de material.

EVALUACIÓN DE RIESGO										
Factores de Riesgo								**Escenarios de Riesgo**		**Medidas de Prevención**
Amenaza					**Vulnerabilidad**					
Tipo	**I**	**C**	**F**	**GA**	**Descripción**	**Calificación**	**GV**	**Descripción**	**GR**	

Retraso de la ejecución de obras – según cronograma.	8	9	9	26	Riesgo de incumplimiento del contrato.	Media	4	El escenario de riesgo se puede presentar en todos los frentes de obra.	104	*Cerrar la vía de acceso durante los días que el concreto alcance la resistencia estipulada.
										*Abrir 2 frentes de trabajo para la construcción de placa vehicular.
										*Tener 1 oficial de construcción, 2 ayudantes entendidos y 10 ayudantes rasos por cada frente de construcción de placa huella en concreto.
										*Tener 1 oficial de construcción y 5 ayudantes rasos para la construcción de vigas riostras en concreto.
										*Tener 1 oficial de construcción, 2 ayudantes entendidos y 5 ayudantes rasos para la construcción de cunetas en concreto.
										*Tener 1 oficial de construcción, 1 ayudante entendido y 5 ayudantes rasos para la construcción de bordillos en concreto.
										*Incremento de la jornada laboral de 7:00 am a 6:00pm (Trabajar domingos y festivos)

Presentación de Lluvias	9	7	8	24	Perdida de trabajos ya realizados o retraso de los mismos.	Media	2	El escenario de riesgo se puede presentar en todos los frentes de obra.	48	*Realizar actividades de llenos lo más rápido posible *Cubrir el vaceo de concreto con plásticos.

EVALUACIÓN DE RIESGO

Factores de Riesgo								Escenarios de Riesgo		Medidas de Prevención
Amenaza					Vulnerabilidad					
Tipo	I	C	F	GA	Descripción	Calificación	GV	Descripción	GR	
Personal para dirección de Obra (Director de Obra - Residente de Obra)	7	5	5	17	Perdida de coordinación de actividades.	Baja	2	Los principales escenarios de riesgo se darían al interior de la administración del contrato.	34	*Permanencia en obra de algún representante técnico del contratista (Residente o Director de Obra). *Permanencia de tiempo completo del Maestro General de Obra. *Coordinación constante entre dirección y residencia de obra. *Evaluación constante de la reprogramación de Obra.

I = Intensidad, C = Cobertura, F = Frecuencia, O = Operación, GA = Grado de amenaza, GV = Grado de vulnerabilidad, GR = Grado de riesgo

6 CONTINGENCIAS – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

6.1 TIPO DE CONTINGENCIAS.

Previo a la ejecución de las obras, en cumplimiento de las normas legales vigentes, se debe realizar una evaluación de riegos, determinando aquellas actividades que por su nivel de peligro pueden impactar directa o indirectamente sobre el desarrollo del Proyecto. Este análisis permitirá conocer el grado de vulnerabilidad y peligro de la actividad y la capacidad de respuesta para afrontar con éxito una contingencia. El enfoque general considera la prevención como medida principal. En el Cuadro 6-1 se identifican las contingencias del proyecto para las etapas de construcción del proyecto:

Cuadro 6-1 Identificación de Contingencias.

CONTINGENCIAS – ETAPA DE CONSTRUCCION	
Contingencias Operacionales	Se refiera a la falta de insumos se puede presentar por falla de algún proveedor o por escases de algún insumo.
Contingencias Técnicas	Son aquellas que requieren una atención técnica, de construcción o de diseño. Pueden reflejarse en atrasos y sobre costos para el Proyecto. Entre ellas tenemos atrasos en programas de construcción, condiciones geotécnicas inesperadas, etc.
Contingencias Naturales	Está asociada a la ocurrencia de sismos, lluvias, desborde de bancada, los cuales dependiendo de su intensidad puede ocasionar pérdidas de vidas humanas, lesiones, efectos negativos en las estructuras de construcción, etc.

7 ESTRATEGIAS DE RESPUESTA DE CONTINGENCIAS.

7.1 ESTRATEGIAS DE RESPUESTA – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

7.1.1 RESPONSABLE.

La empresa contratista presenta las acciones que comprenden la identificación de posibles amenazas al inicio de las obras para que se esté preparado frente a cualquier incidente que pudiera ocurrir y establecer los contactos y/o coordinaciones para mitigación del riesgo. De acuerdo con el tipo de contingencia identificada, se plantea un procedimiento particular, el cual se presenta a continuación.

7.1.2 RESPUESTA A CONTINGENCIA OPERACIONALES.

Durante el proceso de construcción la Dirección General Gestionará los recursos económicos necesarios para el buen desarrollo de la compra de insumos, proveedores, pago de salarios y prestaciones, sin que ello perjudique la dinámica del desarrollo de las actividades programadas.

Entre las acciones que se tendrán en consideración se citan las siguientes:

a) Si el Director de Obra puede contener y resolver el suceso al programar los pagos a proveedores, gestionar créditos, alquiler de equipos, comunicará la solución a la Dirección General.

b) Si el incidente no puede ser resuelto por la Dirección de obra, se comunicará a la Dirección General el problema para que éste gestione los recursos económicos (incluido los créditos) para solucionar el impase.

7.1.3 RESPUESTA A CONTINGENCIA TÉCNICA.

Las acciones de control están referidas a la solución de los problemas técnicos que pueden presentarse durante la ejecución de obras. Para ello, se dará cuenta a Coordinador del Plan de Contingencia, quien determinará la gravedad del incidente e informará a la Dirección del Plan.

Entre las acciones que se tendrán en consideración se citan las siguientes:

a) Si el Residente de Obra puede contener y resolver el suceso, llamará al Director de Obra y le comunicará la solución.

b) Si el caso no puede ser resuelto por la Residencia de Obra, comunicará el problema a la Dirección de Obra que, a su vez, hará conocer inmediatamente a la Dirección General, éste procederá a estudiar la solución y la comunicará.

7.1.4 RESPUESTA A CONTINGENCIA NATURALES.

Será referidamente a lo concerniente a lluvias, las cuales podrían ocasionar la limitante de la adquisición de materiales pétreos, perdida de actividades de excavación, bloqueo en la vía por perdida de bancada o superficies pantanosas.

Entre las acciones que se tendrán en consideración se citan las siguientes:

a) Si el Residente de Obra puede contener y resolver el suceso, llamará al Director de Obra y le comunicará la solución.

b) Si el caso no puede ser resuelto por la Residencia de Obra, comunicará el problema a la Dirección de Obra que, a su vez, hará conocer inmediatamente a la Dirección General, éste procederá a estudiar la solución y la comunicará.

c) Si no se puede resolver en ninguno de los dos niveles anteriores, la Dirección de Obra determinara en conjunto con la Residencia, la suspensión de actividades que están siendo afectadas, sus medidas de protección y actividades a desarrollar alternas con el fin de no perjudicar el desarrollo de la obra y que no se marque atraso.

8 NOTIFICACIÓN – COMUNICACIONES.

En cuanto la Residencia de Obra tenga conocimiento de la ocurrencia de un suceso, este informará de manera inmediata a la Dirección de Obra utilizando alguno de los siguientes medios de comunicación: Correo electrónico, llamada telefónica o personalmente.

La Dirección de Obra, será responsable de emitir las comunicaciones externas (Entidad contratante – Interventoría).

8.1 LISTA DE CONTACTOS Y APOYO EXTERNO.

8.1.1 LISTA DE CONTACTOS DE CONTINGENCIAS.

Durante el proceso de implementación del Plan de Contingencia se deberá elaborar una lista de contactos claves (internos y externos) tanto de entidades estatales, locales, proveedores de materiales, equipos y del personal a cargo de las operaciones de Obra. Esta lista deberá ser actualizada en caso se cuente con nuevos proveedores. El Cuadro 8-1 presenta la lista de contactos internos y externos con su respectivo responsable para contactarlos.

PROVEEDOR	DESCRIPCION	TELEFONO	RESPONSABLE
Megacentro de Acabados	Ferretería	3136214329	RUBEN DARIO ZAPATA CASTRO – Representante Legal CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO
Ferretería Katio	Ferretería	3148913536	
Ferretería El Rodeo	Ferretería	3116305499	
Exclamatur	Materiales Pétreos	3147272708	
Pavimentos De Urabá	Materiales Pétreos	3148899875	
Agregados De Urabá	Materiales Pétreos	3206900056	
Andamios Y Equipos	Alquiler Equipos	(604) 8239089	

Sin otro particular, atentamente,

RUBEN DARIO ZAPATA CASTRO
Representante Legal CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO
Contrato de obra pública No 226 DEL 2023